

29



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00037 00

Atendiendo la solicitud presentada por la parte demandante y como quiera que la diligencia a desarrollarse el pasado día **27 de AGOSTO** hogaño, **NO** fue posible efectuar, por cuenta de la emergencia de salubridad pública, generada por la pandemia denominada como **Covid 19**, necesario se hace disponer su reprogramación; en consecuencia, señálese nuevamente el próximo día 22 del mes de Abril del año 2021 a la hora de las 3:30AM, para efectuar el curso de la diligencia de inspección judicial con intervención de perito.

Por secretaría y de la manera más expedita comuníquesele la anterior decisión a los intervinientes dentro de la presente actuación.

Requíerese al gestor judicial demandante, para que al momento de la diligencia, comparezca junto con el perito evaluador de vehículos, quien deberá cumplir con las exigencias del canon 226 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN-CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 21 hoy 16 OCT 2020 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA